



Sesión reglamentaria del día 29 de Mayo de 1920.  
Bajo la Presidencia del C. Alcalde lo. Amado Arreola y Ayala.

En la villa de Garza García, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos veinte, Pormidos en el salón de acuerdos del R. Ayuntamiento, todos los municipales que integran la H. Corporación Municipal de esta Villa y siendo las diez de la mañana se declaró por la Presidencia abierta la sesión dándose lectura por la Secretaría á la acta anterior, la cual se aprobó sin ninguna modificación. Acto seguido, el C. Presidente dió cuenta á la H. Corporación con la circular No. 1 de fecha 25 de los corrientes, girada por la Inspección de Instrucción primaria del Distrito del Norte, en la cual, y juntamente remiten el cuadro que a efectos el orden y las fechas en que deben verificarse los exámenes públicos de las escuelas Oficiales de esta Municipalidad, quedando á juicio de las autoridades y de la comisión de Instrucción, la elección y nombramiento de los jurados respectivos, y enterada la H. Corporación, manifestó su conformidad. En segunda, el C. Ier. Regidor, Vidal E. Cantó, hizo uso de la palabra para manifestar que en el Periódico "Nueva Patria" había visto un artículo titulado "Asuntos de Garza García" en el que se dice que una comisión de vecinos de esta Villa, se había presentado ante el C. Gobernador provisional del Estado De N. León, manifestando que deseaban que se les repusieran en sus puestos por haber triunfado legalmente en las últimas elecciones Municipales y además, que el C. Epigmeo García, quien fungía como Alcalde lo. desde el 10. de Enero de 1919 se le había depuesto por el Gobierno del Gral Santos, y como tales echos no son en nada ciertos, pues los quejosos que dicen que ganaron en las elecciones, no fué legalmente dicho gano, pues si bien lo obtubieron, fué debido á que toda la autoridad era la que componía el Club "Benito Juárez" de esta villa, y fué la que, trabajó sin descansar hacia de uso de la fuerza á imponiendo á amenazas lapsonías á los CC. que no vataran por su candidatura y comprobadas estas irregularidades ante el Congreso del Estado, éste despues de sesenta días de estudio y de oír las quejas de ambas partes, resolvió que fueran nulas los votos obtenidos por el Club en referencia, además estos Municipales bienen fungiendo como autoridad por imposición del C. Gobernador Don Nacefero Zambrano, supuesto que fúe público y notario que desde 1917 les veníamos aguardando las elecciones Municipales para que su gano desde ese entonces se lo agradezcan al H. Concejo político secretario del R. Ayuntamiento de esa época, que con todo descaro se puso á introducir boletas á las inforas despues de la seis de la tarde, hora en que ya no se podía protestar; y con respeto al Sr Epigmeo García, fué que el Gobierno del General Santos le depusiera, sino que el Sr. García, como es bien sabido por todos los habitantes del Pueblo que renunció del puesto por miedo, por falta de valer civil, para soportar los efectos del movimiento revolucionario, creyendo éste que venían usando, asesinando y cometiendo toda clase de temeridades con las autoridades de los Pueblos y conste, que es esto, lo que el tal Alcalde García se cuponia y fué la razón para haber renunciado así como los demás Municipales que de común acuerdo renunciaron de sus puestos que desempeñaban, y ahora, siendo que nada resultó cierto lo le que ellos creían, se acercan con el descaro de unos políticos de ratonera, ante el C. Gobernador del Estado y ponen en juego sus ya viejas artimañas, para haber al pueden sorpren-